

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 21/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>1994 01005</b>	Ejecutivo ✓	GLADYS HAYDEE - PEÑARANDA VERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DIEGO RIVERA	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación. PONER A DISPOSICIÓN de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-92376. OFÍCIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - y al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Cúcuta con destino al proceso radicado No. 1.414. Se dispone el ARCHIVO del presente proceso dejando constancia de ello en el portal Siglo XXI.	20/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2010 00262</b>	Ordinario ✓	HUMBERTO - ROBLES MENDOZA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL E.I.S. CUCUTA E.S.P.	Auto que Aprueba Costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas. Se ordena ARCHIVO del proceso.	20/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2011 00209</b>	Ejecutivo ✓	JORGE ENRIQUE SARMIENTO	INSTITUTODE SEGURO SOCIAL	Auto Ordena Pago de Título Se ordena el pago con abono a cuenta a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones de los depósitos No. 451010000630810 por valor de \$32.668.000 y No. 451010000631340 por valor de \$32.668.000.	20/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2014 00182</b>	Ordinario ✓	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GELVEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS FERNANDEZ OSORIO	Auto de Tramite REMITIR el presente proceso ejecutivo por obligación dineraria al proceso de liquidación patrimonial rad. 2022-0575 que se adelanta en Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, respecto de la ejecutada SANDRA MILENA RIVEROS GIRALDO. PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, con destino al proceso de liquidación patrimonial rad. 2022-0575, las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, con destino al proceso de liquidación patrimonial rad. 2022-0575, los depósitos judiciales No. 451010000885594 por valor de \$694.074, No. 451010000920932 por valor de \$ 84.762, No. 451010000920933 por valor de 625.398.	20/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2014 00182</b>	Ordinario ✓	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GELVEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS FERNANDEZ OSORIO	Auto de Tramite REMITIR el presente proceso ejecutivo por obligación de hacer al proceso de liquidación patrimonial rad. 2022-0575 que se adelanta en Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, respecto de la ejecutada SANDRA MILENA RIVEROS GIRALDO. PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, con destino al proceso de liquidación patrimonial rad. 2022-0575, las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.	20/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2014 00584</b>	Ordinario ✓	LICETH TORCOROMA PALLARES DIAZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto que Aprueba Costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas. Se ordena ARCHIVO del proceso.	20/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2015 00026</b>	Ordinario /	JUANY CASTRO DE CASTAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas. Se ordena ARCHIVO del proceso.	20/09/2022	
54001 31 05 004 <b>2021 00266</b>	Ordinario /	OSCAR ALEXIS PINTO CACERES	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto de Tramite PRIMERO: ADVERTIR a la parte demandada de la causal de nulidad establecida en el num. 4 del art. 133 del CGP, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 137 ibidem, de conformidad con lo considerado. SEGUNDO: NOTIFICAR por secretaría el presente auto a la parte demandada en la forma establecida en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.	20/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO